



MAT: Nombramiento a Contrata a Don
Álvaro Patricio Cortes Ortega

ALGARROBO, 02 de Abril de 2013.-
DECRETO: N° 1.105.-

VISTOS:

- 1.- Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3.- Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 6.- Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Resolución Exenta N° 1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

CORTES ORTEGA ALVARO PATRICIO, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Educación General Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje" Universidad de Tarapacá, Arica, 27 de Febrero año 1992, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesor de Educación Diferencial, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata, con cargo a la Subvención (PIE) Proyecto Integración Escolar

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



V°B°

Decreto N° 1.105
02.04.2013

**JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 15 ABR 2013
SALIDA
INCHASADO Nº
FOLIO HORA
NOMBRE FIRMA

15 ABR. 2013